



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

RESOLUCION N°165 /2021

Santa Rosa, 28 de julio de 2021

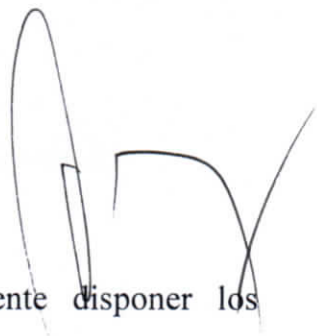
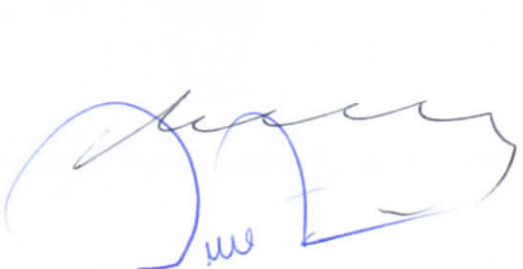
Visto: El presente Expte. N° 36272/2021, caratulado "*SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/ Llamado a concurso de ingreso para cubrir cargos de Escribientes en organismos de la Cuarta Circunscripción Judicial-2021*"; y

Considerando: Que a fs. 1, se da inicio a las presentes actuaciones a los fines de tramitar el llamado a concurso de ingreso para cubrir cargos de Escribientes en los organismos jurisdiccionales y administrativos de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Que, conforme lo manifestado resulta necesario que el nuevo llamado a concurso cuente con un sistema de capacitación, un examen escrito y otro oral, de manera virtual, tal como fue realizado en el llamado a concurso de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, en tal sentido, el proceso de selección comprenderá primero la obligatoriedad de una capacitación virtual a cargo del Centro de Capacitación Judicial con la colaboración de la Secretaría de Recursos Humanos, que deberá ser aprobada con al menos un setenta por ciento (70%) para poder pasar a la siguiente instancia.

Que, la segunda etapa, incluirá un examen de conocimientos y habilidades, a través del sistema de múltiple opción, con un puntaje máximo de 80 puntos a realizarse en un tiempo máximo de 60 minutos. Y quienes aprueben esta instancia escrita, realizarán una evaluación oral, a través de la plataforma zoom, a desarrollarse en el lapso máximo de 15 minutos, con una puntuación máxima de 20 puntos.



Que en mérito a lo expuesto, resulta pertinente disponer los mecanismos respectivos a fin de llamar a concurso público para cubrir cargos de Escribientes en organismos administrativos y jurisdiccionales de la Cuarta Circunscripción Judicial de acuerdo a la modalidad indicada y lo establecido en las “Normas para ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa”, aprobadas por Acuerdo n° 1438 y modificatorios.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso público para cubrir cargos de Escribientes en organismos administrativos y jurisdiccionales de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Segundo: Disponer que los postulantes, además de los requisitos del Art. 146 de la Ley N° 2574, deberán acreditar estudios secundarios completos, estudios terciarios y/o universitarios (no excluyente) y experiencia laboral comprobable (no excluyente). Asimismo, el postulante deberá tener un domicilio electrónico personal, donde se realizarán todas las notificaciones de los actos administrativos que se dicten en consecuencia del concurso.

Tercero: Establecer la obligatoriedad de la capacitación en una plataforma digital con la modalidad on-line y con un porcentaje de aprobación del setenta por ciento (70%).

Cuarto: Disponer que la nómina de postulantes que aprueben la capacitación y acrediten los requisitos establecidos en el punto Segundo de la presente quedarán habilitados para realizar virtualmente el examen de conocimientos y habilidades a través de un sistema de múltiple opción, con un puntaje máximo de 80 puntos, en un tiempo máximo de 60 minutos. Y quienes aprueben, realizarán una evaluación oral, a través de la plataforma zoom, a



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

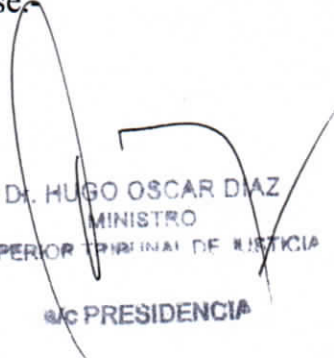
desarrollarse en el lapso máximo de 15 minutos, con una puntuación máxima de 20 puntos.

Quinto: El concurso se registrará por las “Normas para ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa”, aprobadas por Acuerdo N° 1438 y modificatorios.

Sexto: Disponer la publicación del concurso en la página Web del Poder Judicial -justicia.lapampa.gob.ar-, donde se habilitará un link para la inscripción en formato digital.

Séptimo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Dra. ELENA VICTORIA FRESCO
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. HUGO OSCAR DÍAZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
@C PRESIDENCIA


FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOS
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

✓

✓